



Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Humanos

RECIBIDO

DGRH 01127/04/2025

Xalapa, Equez., Ver., a 23 de abril de 2025

Lic. Ramón Antonio Ramos Niembro

Secretario Particular del C. Secretario de Gobierno
Presente

Apreciable Secretario:

Le saludo cordialmente y haga extensivo mi saludo al Lic. Ricardo Ahued Bardahuil, Secretario de Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a su vez, doy respuesta a su oficio SEGOB1963/2025 de fecha 25 de marzo del presente año, relativo a la solicitud formulada mediante oficio STUV/CE/SG/044/2025, signado por el L.D. Jacobo III Reséndiz Pelayo Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Veracruzana, mediante el cual solicita apoyo económico para el festejo de sus agremiados con motivo del día del trabajo.

Mucho complace a la Universidad Veracruzana los trabajos prioritarios que el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Gobernación viene realizando para atender los múltiples problemas que enfrenta el estado de Veracruz en los momentos presentes.

La Universidad Veracruzana es la institución de educación superior pública más importante del Estado de Veracruz. Desde su creación ha acompañado el desarrollo de la entidad y el progreso de sus instituciones al llevar a cabo sus funciones sustantivas de docencia, investigación, difusión de la cultura y extensión de los servicios. De igual manera hago de su conocimiento que esta Casa de Estudios, derivado de lo establecido por los artículos: 10 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, 1º, 2º de la Ley de Autonomía publicada en la Gaceta Oficial del 30 de noviembre de 1996, reformada por Ley número 61, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado, de fecha 28 de junio del año 2000, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 1º, 2 y 3 de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, publicada en la Gaceta Oficial del Estado el 25 de diciembre de 1993 y reformada en Gaceta Oficial del 28 de Diciembre de 1996, esta Institución de Educación Superior tiene como fines y funciones sustantivas las siguientes:

Artículo 1. "... es una Institución pública de educación superior, autonomía, de interés social y con personalidad jurídica y patrimonio propios, ..."



00007645

Lomas del Estadio s/n
Edificio "A", planta baja,
C.P. 91000
Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Teléfono
228 842 1703

Conmutador
228 842 1700
228 842 2700

Extensiones
11703

Correo electrónico
dgrh@uv.mx



Universidad Veracruzana
Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Humanos

Artículo 2. Los fines de la Universidad Veracruzana son los de conservar, crear y transmitir la cultura, en beneficio de la sociedad y con el más alto nivel de calidad académica."

Artículo 3. Las funciones sustantivas de la Universidad Veracruzana son la docencia, la investigación, la difusión de la cultura y extensión de los servicios, las cuales serán realizadas por las entidades académicas."

Respecto al patrimonio universitario el artículo 18 de la Ley Orgánica establece:

Artículo 18. El patrimonio de la Universidad Veracruzana, sólo será utilizado para la realización de sus funciones. Cualquier otra disposición o destino, será motivo de responsabilidad.

Por todo lo enunciado, lamentablemente estamos imposibilitados para atender la solicitud de otorgar apoyo económico al Sindicato de Trabajadores de la Universidad Veracruzana para el festejo de sus agremiados con motivo del día del trabajo, lo que se hizo de conocimiento del citado Sindicato mediante oficio DGRH 01065/04/2025 de fecha 10 de abril de 2025 recibido en esa Organización Sindical en fecha 11 de abril siguiente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"


L.C. Rosa Aidé Villalobos Betancourt
Directora General de Recursos Humanos
Universidad Veracruzana

C.c.p. Lic. Ricardo Ahued Bardahuil, Secretario de Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para su conocimiento.
C.c.p. Dr. Martín Gerardo Aguilar Sánchez, Rector de la Universidad Veracruzana. Mismo fin.
C.c.p. Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino, Secretaria de Administración y Finanzas. Mismo fin.
C.c.p. Mtra. Bertha Dolores Martínez Hernández, Directora General de Recursos Financieros. Mismo fin.
C.c.p. Mtro. Oscar Luis Ramírez Díaz, Secretario Técnico del Rector. Mismo fin.
C.c.p. L.D. Jacobo III Reséndiz Pelayo Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Veracruzana. Mismo fin.
C.c.p. Archivo.
RAVB/SR/lvm*